ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/1072

5 de noviembre de 2019

(19-7479)

Original: inglés

DECLARACIÓN MINISTERIAL CONJUNTA SOBRE LA FACILITACIÓN DE LAS INVERSIONES PARA EL DESARROLLO

La siguiente comunicación, de fecha 5 de noviembre de 2019, se distribuye a petición de las delegaciones del Afganistán; la Argentina; Australia; Barbados; el Brasil; Burundi; Cabo Verde; Camboya; el Canadá; el Chad; Chile; China; Colombia; el Congo; Costa Rica; Djibouti; Dominica; el Ecuador; el Estado de Kuwait; la Federación de Rusia; el Gabón; Gambia; Ghana; Granada; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; el Japón; Kazajstán; Liberia; Macao, China; Macedonia del Norte; Mauritania; México; Mongolia; Montenegro; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; el Pakistán; el Paraguay; el Reino de la Arabia Saudita; la República Centroafricana; la República de Corea; la República Democrática Popular Lao; la República Dominicana; la República Kirguisa; Seychelles; Sierra Leona; Singapur; Suiza; Suriname; Tayikistán; Turquía; la Unión Europea; el Uruguay; Vanuatu; el Yemen; Zambia; y Zimbabwe.

---

1. Nosotros, los Ministros que representamos a los siguientes Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC): Afganistán; Argentina; Australia; Barbados; Brasil; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Canadá; Chad; Chile; China; Colombia; Congo; Costa Rica; Djibouti; Dominica; Ecuador; Estado de Kuwait; Federación de Rusia; Gabón; Gambia; Ghana; Granada; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Japón; Kazajstán; Liberia; Macao, China; Macedonia del Norte; Mauritania; México; Mongolia; Montenegro; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; Paraguay; Reino de la Arabia Saudita; República Centroafricana; República de Corea; República Democrática Popular Lao; República Dominicana; República Kirguisa; Seychelles; Sierra Leona; Singapur; Suiza; Suriname; Tayikistán; Turquía; Unión Europea; Uruguay; Vanuatu; Yemen; Zambia; y Zimbabwe, acogemos con satisfacción los notables progresos realizados en los debates estructurados sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo en la OMC desde la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires.

2. Reconocemos la relación cada vez más fuerte entre el comercio y las inversiones y la función clave que desempeñan para potenciar el desarrollo en la economía mundial actual, así como la necesidad de una cooperación internacional más estrecha a nivel mundial para crear un entorno más transparente, eficaz y previsible a fin de facilitar las inversiones transfronterizas.

3. Apoyamos plenamente la Declaración Ministerial Conjunta de 2017[1] adoptada en Buenos Aires con el objetivo de elaborar un marco multilateral sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo. También convenimos en que la facilitación de una mayor participación de los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados en las corrientes mundiales de inversiones deberá constituir un objetivo central del marco. En los debates no se abordará el acceso a los mercados, la protección de las inversiones ni la solución de diferencias entre inversores y Estados.

4. Acogemos con satisfacción la participación de alto nivel de los Miembros de la OMC en los debates estructurados sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo en curso. Estos seguirán siendo debates dirigidos por los Miembros, transparentes, inclusivos y abiertos a todos los Miembros de la OMC. Consideramos que el documento de trabajo (preparado por el Coordinador bajo su

[1] Declaración Ministerial Conjunta sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo que figura en el documento WT/MIN(17)/59 de la OMC, de 13 de diciembre de 2017.

responsabilidad y distribuido a todos los Miembros de la OMC)[2], constituye una base sólida para seguir avanzando en los debates actuales.

5. Estamos decididos a intensificar la labor con el fin de seguir desarrollando el marco para facilitar las inversiones extranjeras directas, y a trabajar con miras a lograr un resultado concreto sobre la facilitación de las inversiones para el desarrollo en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC. Convenimos en proseguir nuestros esfuerzos de divulgación dirigidos a los Miembros de la OMC, especialmente a los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados, para asegurar que el marco contribuya a atender sus prioridades y necesidades en materia de facilitación de las inversiones.

6. Alentamos a todos los Miembros de la OMC a participar activamente en este proceso.

[2] Figura en el documento INF/IFD/RD/39, de 24 de julio de 2019.